



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LIMARÍ

OVALLE, 06 ABR. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.175. Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, la Ley 18.575, Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 54 de 1969, el Oficio ordinario N° 2557 de 10 de marzo de 2006, de la jefatura de División de Administración y Finanzas del ministerio del Interior la circunstancia de contar la Gobernación Provincial de Limarí con una dotación de 12 funcionarios de planta y Contrata y las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA: 0218 /

1.- Renuévase el Comité Voluntario de Higiene Higiene y Seguridad de la Gobernación Provincial de Limarí, como instancia de Participación, Planificación, y Consulta, entre el Servicio y sus funcionarios.

2.- El Comité estará integrado por los siguientes dos miembros designados por el Jefe de Servicio, que durarán en el cargo dos años a contar de esta fecha, pudiendo ser redesignados para el cumplimiento de su función:

- **CARLOS ENRIQUE FARIAS MARTINEZ**
CONTRATA GRADO 18 EUR
- **ANUAR ROLANDO BARRIOS PIZARRO**
CONTRATA GRADO 17 EUR

3.- El Comité sesionará bimestralmente cada año.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



MILA JERIA DE LAIRE
ASESORA JURIDICA
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO